Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2018-00181-00
DEMANDANTE : COOMULASER
DEMANDADO : **AMPARO DEL SOCORRO SOTO RAMOS**
LUIS ANGEL GONZALEZ

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que el demandado presentó memorial para entrega de depósitos judiciales. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021) Auto N°0291

Vista la anterior nota de secretaria y una vez revisada la actuación en conjunto con el memorial y los documentos aportados, observa el despacho que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación y que los depósitos judiciales excedentes deben ser restituidos a la parte demandada, señora AMPARO DEL SOCORRO SOTO RAMOS, por lo cual por ser legal y procedente su solicitud se accederá a ella; por lo tanto, este Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE la entrega a la señora AMPARO DEL SOCORRO SOTO RAMOS, identificada con C.C. Nº26.159.641 el depósito judicial que se relaciona a continuación:

09	02	2021	427720000019185	$299.726,00

SEGUNDO: El anterior depósito judicial será autorizado por el portal web del Banco Agrario, una vez quede en firme la presente providencia y se le notificará por medio de correo electrónico una vez se materialice el proceso del autorización.

TERCERO: Se ordena por secretaria enviarse los oficios de desembargo a las entidades respectivas, para que materialicen la orden de desembargo.

CUARTO: Reconózcase y téngase como canales de notificación del demandado AMPARO DEL SOCORRO SOTO RAMOS el correo electrónico **amparosotoramso2012@hotmail.com** y teléfono celular y de whatsApp 3126340126 conforme al memorial presentado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ab00824e0f1c093cf2dc628e422492139390aadbcae06f7f49007f000608724f
Documento generado en 03/05/2021 08:00:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica